

EDICIÓN ESPECIAL

Correo Electrónico: SITRAINA@ina.ac.cr

17 de Marzo del 2021

Telefax: 2220-2480 - Telf. Interno:ext.6200 - www.sitrainacr.org

EDICIÓN ESPECIAL

Estimados compañeros,

SITRAINA, desea agradecer los mensajes de apoyo que han manifestado algunas personas funcionarias de la Institución refiriéndose en a las publicaciones en "La Hoja del Miércoles "en cuanto al tema de nombramientos, sin embargo, en muy importante que mientras que tengamos el "Régimen del Servicio Civil" debemos de velar y luchar todos juntos por la equidad y justicia participativa, bajo un esquema de transparencia y no con las cortinas de humo que es muy conocida por todos.

SITRAINA, tiene un compromiso de luchar por los derechos laborales y en este caso por la transparencia, a pesar de que existan funcionarios y porque no agremiados que les ha incomodado nuestras manifestaciones, en donde debe prevalecer los debidos procesos y el derecho de todos los que aspiran a mejorar su nivel profesional.

Hoy día SITRAINA, conoce de algunos puestos y otros posibles que pueden quedar vacantes en donde supuestamente existen funcionarios de alto nivel que desean y coordinan entre ellos para colocar a muchos de sus allegados, en estas plazas, lo cual en el caso de darse mediante una lista de elegibles o por cuadros de reemplazo, sería solamente una oscura cortina de humo y una ruda burla a las personas participantes; es por ello que queremos compartir lo siguiente apara que sea del conocimiento de ustedes:

Según el Glosario de términos y expresiones de la gestión de Recursos Humanos del Régimen de Servicio Civil de Costa Rica se define como Cuadro de reemplazo aquella representación gráfica de las posibilidades específicas de sustitución en una organización. Proporciona una referencia rápida en razón de la limitada información que contienen. Constituye una representación visual, similar a un organigrama, en la que se describen los puestos de la organización y se indican los posibles candidatos para la sustitución de cada puesto, proporcionan una referencia rápida. Este registro se utiliza para nombramientos interinos o sustituciones temporales, no puede ser utilizado para los nombramientos en propiedad.

El artículo 3 del Reglamento al Estatuto de Servicio Civil, inciso p se define como lista de elegibles el registro de candidatos que han sido seleccionados mediante pruebas de idoneidad para puestos de una clase determinada y que el Departamento de Selección de Personal ha inscrito según el orden de las calificaciones obtenidas, estas listas también es posible realizarla a partir de un concurso interno, con el registro de candidatos que ahí participen, estas listas pueden ser utilizadas como registro para nombramientos en propiedad.

Entre otros temas a los que debemos de referirnos es sobre la cruel realidad del **acoso laboral** que están siendo expuestos muchos de **nuestros compañeros funcionarios** en diferentes dependencias de la Institución, (Núcleos, Regionales Centros entre otros) en donde a pesar de haberse realizado un "estudio de clima **organizacional"** de **costo millonario**, no se han evidenciado medidas correctivas que vayan en acuerdo a la aplicación del **artículo** Na7 de **nuestra Convención Colectiva.** "Hostigamiento e intimidación laboral".

Lastimosamente pareciera que las personas acosadoras han sido premiadas una y otra vez, ya que en algunas de las dependencias se han realizado varios estudios sin que suceda nada, SITRAINA, desea informar que, en los próximos días, se está reuniendo con los miembros de la Junta Directiva, para tratar el tema y solicitar en forma inmediata la aplicación de medidas correctivas y sancionatorias de ser necesario.

También deseamos hacer un vehemente llamado de atención, análisis y participación contra las pretensiones del gobierno de turno en relación al proyecto de Empleo público, ya que como lo hemos expresado en los diferentes medios de comunicación de nuestra organización, lo que se pretende es un recorte presupuestario al sector publico ligado al convenio con el FMI, con ello también se pretende la precarización de salarios, el congelamiento radical de

incrementos salariales hasta por doce años y nuevos impuestos a los salarios públicos, mientras las grandes evasores nacionales y transnacionales incumplen con la elusión y evasión fiscal,

Compañeros que no seamos de los que el día de mañana lamentemos lo que acontece con este proyecto, la clase trabajadora y horada merece respeto, que paguen los culpables.

SITRAINA, Luchando por la participación y transparencia de selección en la carrera administrativa de todas las personas funcionarias.

LOS DERECHOS LABORALES SE DEFIENDEN

Ricardo Jara Núñez Secretario General SITRAINA